

**DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y MERCADEO**  
**BECA INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES**

**CONDICIONES**

1. La Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga abre la convocatoria para otorgar **BECAS** a jóvenes que se postulan y deseen iniciar estudios en el programa de **Ingeniería de Telecomunicaciones** en el segundo semestre académico de 2022.
2. La beca es **hasta del 50%** sobre el valor de la matrícula y se *aplica para todo el programa académico* siempre y cuando se cumplan todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Auxilios y Descuentos Educativos. **Nota:** el cumplimiento de los requisitos será verificado semestralmente. El proceso de renovación de la beca cada semestre se hace ante el Departamento de Promoción y Bienestar Institucional en las fechas establecidas para tal fin por la Universidad.
3. Para postularse a la beca debe inscribirse a la Universidad haciendo clic en el siguiente enlace: [bit.ly/Santoto\\_Inscríbete](http://bit.ly/Santoto_Inscríbete).
4. La convocatoria para esta beca especial cierra el **viernes 1 de julio de 2022**.
5. Los postulantes a la beca deben haber realizado todo el proceso de admisión ante la Universidad: preinscripción, inscripción, adjuntar documentos, entrevista y admisión.
6. **El otorgamiento de la beca estará condicionado a la conformación del grupo mínimo de postulantes exigido por la Universidad y que permita la apertura del programa para el segundo semestre académico de 2022.** Postularse a la beca, inscribirse en la Universidad y realizar todo el proceso de admisión **NO** garantiza el otorgamiento de esta beca.
7. Esta beca **no es acumulable** con otros auxilios y descuentos educativos de la Universidad.
8. La beca **no aplica** para potenciales beneficiarios del programa Generación E, componente *Excelencia*.
9. La beca **no aplica** para los postulantes que requieran acceso a la opción de financiación directa con la Universidad.

El Reglamento de Auxilios y Descuentos Educativos de la Universidad Santo Tomás establece los siguientes **requisitos generales y mínimos** para que un estudiante se haga acreedor y pueda renovar un auxilio o descuento educativo:

1. Efectuar el pago de matrícula en los plazos ordinario o extraordinario establecidos por la Universidad.
2. Encontrarse a Paz y Salvo por todo concepto con la Universidad.
3. **Acreditar un promedio académico mínimo acumulado de 3.8**
4. No presentar sanción disciplinaria.
5. En caso de haber perdido alguna asignatura que la haya recuperado a más tardar en el período académico inmediatamente anterior a aquel en que ha de aplicarse el auxilio o descuento, y haber cursado y aprobado mínimo cuatro (4) asignaturas en el período académico que finalizó.
6. Presentar la solicitud de renovación del auxilio o descuento educativo en los plazos estipulados por la Universidad.

Fecha de elaboración: 1 de junio de 2022.